



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 93

INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO MATOS MASCAREÑO

Sesión núm. 8

celebrada el jueves 10 de mayo de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Industria, Energía y Turismo (Soria López), para informar sobre:

- La expropiación de la empresa TDE, filial de Red Eléctrica Española en Bolivia. A propuestas del Gobierno. (Número de expediente 214/000031)..... 2
- La decisión del Gobierno de Bolivia de expropiar el 100 % de las acciones de la empresa «Transportadora de electricidad» actualmente de titularidad de la empresa española Red Eléctrica de España e integrarla en el sector público boliviano. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000239)..... 2

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos la octava sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo dando la bienvenida de nuevo al señor ministro, don José Manuel Soria.

El orden del día de la sesión de hoy consta de dos puntos, ambos referidos al mismo asunto, que es la comparecencia del señor ministro en relación con la expropiación de la empresa Transporte de Electricidad, filial de Red Eléctrica Española en Bolivia. La primera comparecencia es a solicitud del propio ministro y la segunda a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. Ambos asuntos se debatirán conjuntamente. La tramitación será la habitual. En primer lugar, intervendrá el señor ministro y a continuación los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, por un tiempo de siete minutos, comenzando por el Grupo Parlamentario Socialista, que es autor de la iniciativa, y siguiendo por el resto de los grupos, de menor a mayor.

Tiene la palabra el señor Soria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO** (Soria López): Muchas gracias, señor presidente. Señorías, en efecto, tal como ha dicho el presidente de la Comisión, comparezco a petición propia, pero también del Grupo Parlamentario Socialista, lo cual agradezco, puesto que me da la ocasión de explicar cuáles han sido las circunstancias que han rodeado el proceso de nacionalización de la compañía Transporte de Electricidad, que nos trae a esta Cámara en el día de hoy.

El martes 1 de mayo, al final de su discurso institucional con motivo del Día Internacional del Trabajo, el presidente de Bolivia anunció la promulgación del Decreto Supremo 1214, por el que se nacionaliza el 100 % de la empresa Transporte de Electricidad, ordenando, además, al Ejército, tomar las instancias de la administración y operación de la empresa. Las acciones pasan a ser propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad, conocida por sus siglas ENDE. Transporte de Electricidad es propiedad al 99,94 % de la empresa Red Eléctrica Internacional, el 0,06 % restante pertenece a sus trabajadores. A su vez, la empresa Red Eléctrica Internacional es filial de Red Eléctrica Española. La actividad internacional de Red Eléctrica Española se limita a Bolivia y a Perú y supone menos del 3 % de su negocio total. Así como en Perú gestionan una pequeña parte de la transmisión eléctrica en el sur, en el caso de Bolivia, sin embargo, Transporte de Electricidad posee el 73 % de las líneas del sistema troncal interconectado, con un total de 1.961 kilómetros de líneas de alta tensión, contando con 22 subestaciones. La empresa fue constituida en el año 1997, en el marco de la ola de privatizaciones del primer mandato de Gonzalo Sánchez de Losada y en el año 2002 fue adquirida por el grupo Red Eléctrica Española. Según el balance publicado por Transporte de Electricidad, sus activos fijos, bruto y neto,

a 31 de octubre del año 2005 alcanzaron 228 y 119 millones de dólares respectivamente, contando con un capital social de 69,3 millones de dólares.

El Decreto Supremo 1214 cita en su preámbulo los artículos 20, 311, 351, 378 y 379 de la Constitución boliviana como fundamentos jurídicos de la iniciativa que llevó a cabo el presidente. Asimismo, el artículo 2.3 del Decreto Supremo instruye a la Empresa Nacional de Electricidad, ENDE, para que pague a los antiguos propietarios, es decir, a Red Eléctrica Internacional, el valor de las acciones nacionalizadas, que será establecido, dice el decreto, como resultado de un proceso de evaluación a ser realizado por una empresa independiente, contratada por la Empresa Nacional de Electricidad, en el plazo de ciento ochenta días hábiles a partir del momento de publicación de ese decreto supremo. Además, el pago se hará efectivo en territorio boliviano. Al propio tiempo, el artículo 5 del decreto supremo citado, señala que los pasivos financieros, los pasivos tributarios, los pasivos laborales, los pasivos comerciales, regulatorios, ambientales y sociales de la empresa Transporte de Electricidad, tanto exigibles como contingentes, serán deducidos del monto de las acciones al tiempo de efectuar el pago señalado en el artículo 2 del presente decreto antes señalado, sin especificar si dichos pasivos también serán evaluados por una empresa independiente.

Señorías, ya desde finales del año 2011 estaba en la intención del Gobierno boliviano la nacionalización de la transmisión de electricidad. El borrador de la ley del servicio de electricidad, que no llegó a ser enviada al Parlamento, pero que existió como tal borrador, señalaba que la actividad de transmisión será desarrollada de manera exclusiva y directa por la Empresa Nacional de Electricidad. La decisión anunciada materializa por vía de decreto lo previsto en ese proyecto de ley, con la diferencia de que la ley habría afectado no solo a Transporte de Electricidad sino también a las otras dos empresas de transmisión, que son Interconexión Eléctrica de Bolivia y San Cristóbal de Electricidad. El borrador final del anteproyecto de ley del servicio de electricidad señala en su artículo 54 lo siguiente: La actividad de transmisión será desarrollada de manera exclusiva y directa por la Empresa Nacional de Electricidad, ENDE. Sin embargo, la transmisión asociada a la generación podrá ser realizada por el generador. En su día, el Gobierno boliviano ya había adelantado que preveía controlar las actuales empresas y cooperativas de distribución de energía eléctrica, porque la constitución política del Estado, decía el Gobierno boliviano, no admite la administración privada de monopolios u oligopolios. En efecto, el artículo 374 de la Constitución boliviana establece que es facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución a través de empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas y empresas comunitarias y sociales. Y añade: La cadena productiva ener-

gética no podrá estar sujeta exclusivamente a intereses privados ni podrá concesionarse.

Señorías, en el caso de Bolivia el principio del control del Estado sobre los recursos naturales e industrias estratégicas impregna la filosofía de la Constitución de 2009 y del Plan nacional de desarrollo. De hecho, el presidente de Bolivia ya ha aprovechado antes la conmemoración de los días 1 de mayo para anunciar la nacionalización de los hidrocarburos, ocurrió en el año 2006; también de las telecomunicaciones, ocurrió en el año 2008; así como de una parte de las plantas de generación de energía eléctrica, en el año 2010. Ya en este año 2010 el proyecto inicial contemplaba la estatización de todo el sector eléctrico no solo la generación, aunque en aquella ocasión, aun estando prevista, no se llevó a término. Veamos la cronología de los casos de expropiaciones más destacados a lo largo de los últimos años. Mayo del año 2006. El presidente de la República decreta la nacionalización de los hidrocarburos, especialmente el gas, que recordemos que es la principal fuente del país, y empieza la negociación de nuevos contratos de explotación con empresas extranjeras. En octubre del año 2006 el presidente boliviano reestataliza la mina de estaño Huanuni. En enero del año 2007 el Gobierno anuncia la nacionalización de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Entel, pero las conversaciones se estancaron y la matriz italiana Telecom planteó un arbitraje contra Bolivia en el Ciadi, que es, como saben ustedes, un órgano dependiente del Banco Mundial a los efectos de arbitrajes en litigios de esta naturaleza. Febrero del año 2007. El presidente del país nacionaliza la empresa Fundición Vinto, que en ese momento estaba en manos suizas. El 26 de marzo del año 2008 Presidencia de Bolivia fija el 30 de abril como plazo máximo para nacionalizar cuatro filiales de la empresa hispano-argentina Repsol YPF, de las británicas Ashmore y British Petroleum y del consorcio peruano-alemán CLBH. El 11 de abril del año 2008 el presidente de Bolivia transforma la estatal YPF-Bolivia en una corporación para dirigir la nacionalización petrolera y crea la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos. El 1 de mayo del año 2008 el Estado adquiere el 100 % de la Compañía Logística de Hidrocarburos, en manos peruanas y alemanas, y también adquiere el 100 % de la telefónica Entel, filial de la italiana Telecom. El 1 de mayo del año 2008 el Gobierno recupera la mayoría accionarial, 50 % más una acción, de las petroleras Chaco, Panamerican Energy, del grupo British Petroleum, de la Petrolera Andina, filial de Repsol YPF, y de Transredes, transportadora de hidrocarburos, participada por la británica Ashmore y por la anglo-holandesa Shell. El 15 de octubre del año 2008 Repsol YPF firma un acuerdo con la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos para iniciar la gestión compartida, en la que a partir de ese momento la empresa hispano-argentina tiene participación minoritaria. El 23 de enero del año 2009 el presidente de Bolivia nacionaliza la petrolera Chaco, participada por British Petroleum y por la argentina Bidas, a las que acusó de sacar del

país 277 millones de dólares en el año 2008. El 6 de febrero del año 2009 el Gobierno expropia 36.000 hectáreas de tierra a hacendados, 15.000 a la familia estadounidense Larsen Metenbrink, acusándolos de someter a servidumbre a indios guaraníes. El 1 de mayo del año 2009 Bolivia nacionaliza Air British Petroleum, filial de la británica British Petroleum, que reparte combustibles en aeropuertos bolivianos y anuncia que pagará por la empresa. El 1 de mayo del año 2010 el presidente nacionaliza cuatro empresas eléctricas: Corani, participada en un 50 % por Ecoenergy Internacional, subsidiaria de la francesa Gaz de France Suez, en octubre del año 2011 paga 18,4 millones de dólares como indemnización; nacionaliza también la empresa Guaracachi, que tiene como principal accionista, con el 50 %, a la británica Rurelec PLC; nacionaliza también la empresa Valle Hermoso, donde la mitad del capital está en manos de The Bolivian Generating Group de la Panamerican de Bolivia; finalmente, también nacionaliza la cooperativa distribuidora Empresa de Luis y Ferza Eléctrica de Cochabamba. El día 2 de mayo del año 2010 el presidente nacionaliza la fundidora de antimonio Empresa Metalúrgica Vinto-Antimonio, filial de la suiza Glencore, que había dejado de operar en los últimos años.

Señorías, hay que recordar, por otro lado, que Bolivia denunció el acuerdo para la promoción y protección de intereses relacionados con las inversiones en España y Bolivia el pasado día 4 de enero, aunque el propio acuerdo contiene una cláusula de remanencia de diez años tras la denuncia para las inversiones realizadas con anterioridad. En este sentido, Transportadora de Electricidad tendría acceso a un recurso ante el Ciadi en el caso de no estar conforme con la indemnización que obtenga. En su discurso anunciando la nacionalización que hoy nos trae aquí, el presidente de Bolivia señalaba: Además de la recuperación para el pueblo de los servicios básicos y los recursos naturales, Transporte de Electricidad no ha invertido más que 81 millones de dólares en el país, cifra que consideraba muy baja. Hay que subrayar al respecto, sin embargo, dos cosas. Primero, un documento de la superintendencia de Electricidad Boliviana, que hace unos meses señalaba que entre 1995 y 2005 Transporte de Electricidad realizó inversiones por valor de 34.429.000 dólares, más del triple del compromiso que se había adquirido, que era de 10.418.000 dólares. Segundo, el 16 de julio del año 2008 se promulgó el Decreto Supremo 29644, de refundación de la Empresa Nacional de Electricidad, que, entre otras cosas, establece que esa empresa deberá asumir todo proyecto futuro de transmisión eléctrica, lo que paralizó de facto la posibilidad de cualquier inversión nueva por parte de Transporte de Electricidad.

Señorías, a lo largo de los últimos días desde algunos ámbitos se ha querido establecer un paralelismo entre la expropiación a la que se procedió por parte de las autoridades de Argentina en relación con la empresa Repsol YPF y la que ha tenido lugar con ocasión de la expropiación en Bolivia de la empresa Transporte de Electri-

cidad. Sin embargo, señorías, no ha lugar a ese paralelismo. Los paralelismos entre la incautación de la práctica totalidad del paquete accionario de Repsol YPF Argentina y la nacionalización de Transporte de Electricidad se limitan única y exclusivamente a la proximidad en el tiempo y en el espacio. Así como en el caso de la incautación argentina hay una declarada voluntad de no indemnizar a los antiguos propietarios y una ausencia total de diálogo, previo o posterior, con la empresa, en el caso boliviano la indemnización se contempla en el propio decreto y las autoridades bolivianas en absoluto han rehuido el contacto con las autoridades españolas ni tampoco con la propia empresa matriz, Red Eléctrica de España. Es más, a las pocas horas de anunciar esta decisión el presidente de Bolivia inauguraba la planta de gas de Margarita en compañía del presidente de Repsol. Por otro lado, las empresas petroleras, entre ellas Repsol —aunque su actividad principal en Bolivia es la extracción de gas—, se beneficiaron hace diez días de un decreto que multiplica por cuatro la indemnización que reciben por la extracción y comercialización de petróleo de 10 a 40 dólares, aunque el aumento se concreta en créditos fiscales y no en efectivo. No se observa, por tanto, signo alguno de discriminación contra España o contra las empresas españolas en esta decisión del Gobierno boliviano, solo hace falta dar un repaso a la cronología de hechos y nacionalizaciones a las que en el periodo comprendido entre 2006 y la actualidad se ha procedido por parte del Gobierno de Bolivia de distintas empresas de distintos sectores de distintos países y no exclusivamente de un solo país. Todo ello, no obstante, hace que el Gobierno actúe, en todo caso, con cautela, pues a pesar de todo ello los términos del Decreto Supremo 1214, deducción de los pasivos y pago en territorio boliviano, dejan espacio para una cierta incertidumbre en cuanto a la fijación del valor de las acciones a los efectos de indemnización. También es significativo que la empresa independiente que realizará dicha valoración será seleccionada y contratada por ENDE y no de acuerdo con los antiguos propietarios, si bien hay que señalar que el Gobierno ha sabido directamente por el presidente de Red Eléctrica de España, tras su reunión esta misma semana con el ministro de Energía e Hidrocarburos de Bolivia, que es voluntad del Gobierno de Bolivia que a los efectos de la designación de ese evaluador independiente también participe junto con ENDE una persona designada por parte de la empresa Red Eléctrica de España.

El Gobierno, por tanto, no es ajeno a las explicaciones alternativas que desde distintos ámbitos, dentro y fuera de Bolivia, dentro y fuera de España, se han dado como fundamento hipotético de la iniciativa boliviana respecto a la empresa Transporte de Electricidad. No se nos ocultan, por tanto, las explicaciones en clave política interna ante la necesidad de recuperar iniciativas políticas. Sin embargo, siendo eso cierto, también lo es que, tal como señalaba con anterioridad, es opinión del Gobierno que el verdadero fundamento de la decisión

hay que buscarlo en una política regular y sistemática de nacionalización de determinados sectores que arranca en 2006 y que se basa en la Constitución boliviana.

Finalmente, en relación con la respuesta dada desde España, tengo que decir que la empresa Red Eléctrica de España hizo público un comunicado en el que respeta la decisión soberana del Gobierno Boliviano sobre la estructura del sector eléctrico y espera poder llegar a un acuerdo amistoso con el Gobierno en la fijación de un precio justo por el valor de la empresa. En ningún caso la reacción oficial española ha ido más allá de la posición ya expresada por la empresa Red Eléctrica de España. Ahora bien, el Gobierno de España estará siempre junto a las empresas españolas, en cualquier parte del mundo, al objeto de defender sus intereses legítimos.

El ministro de Economía y Competitividad del Gobierno de España declaró, nada más conocerse esta nacionalización, que el Gobierno acompañará al proceso de negociación de una compensación justa para asegurarse que la misma sea efectivamente en esos términos. Esa será la línea que llevará el Gobierno. También tengo que decir que los ministros bolivianos de Asuntos Exteriores y de Energía e Hidrocarburos han asegurado a sus homólogos españoles, al ministro de Asuntos Exteriores y al ministro que les habla, que dialogarán con Red Eléctrica de España sobre las inversiones de esta empresa y sobre las eventuales compensaciones que puedan derivarse de la valoración que se haga en los términos a los que antes me he referido. En esos términos se dirigió también a mí mismo el propio ministro de Economía del Gobierno de Bolivia.

Por todo ello, el Gobierno de España lamenta la decisión del Gobierno de Bolivia de expropiar Red Eléctrica de España en su empresa, Transporte de Electricidad en Bolivia, pero el Gobierno de España sabe que se trata de una decisión ajustada a la Constitución y a las leyes bolivianas. El Gobierno de España confía en que el Gobierno de Bolivia negocie con la empresa Red Eléctrica Española para alcanzar una compensación justa que satisfaga a todas las partes. El Gobierno de España acompañará en este proceso de negociación y prestará todo el apoyo que sea necesario y posible a la empresa en la defensa de sus legítimos intereses. Hay que dejar claro la diferencia con la expropiación por parte de las autoridades argentinas de la empresa YPF, que además de claramente ilegal, es discriminatoria y en la que ha habido una ausencia de diálogo para alcanzar acuerdos. Constatamos por parte del Gobierno de España la voluntad de diálogo que se da en el caso del Gobierno de Bolivia.

En el día de ayer el secretario de Estado para Cooperación tuvo una entrevista con varios miembros del Gobierno y además también con el propio presidente, Morales, que le trasladó exactamente los mismos términos que he utilizado a lo largo de la exposición del día de hoy. Por tanto, esperamos que de esas negociaciones entre Red Eléctrica de España y el Gobierno de Bolivia pueda deducirse un precio justo que permita a

Red Eléctrica de España resarcirse del daño económico y financiero que supone una nacionalización de estas características. Quedo, señor presidente, a disposición de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, también solicitante de la comparecencia, don José Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Bienvenido, señor ministro, a este deseado encuentro con el objetivo de analizar qué ha ocurrido y establecer líneas de futuro. Hemos solicitado también su comparecencia, como se ha dicho por parte del presidente de la Comisión, y hemos solicitado la comparecencia del presidente de Red Eléctrica y también del presidente de la SEPI, porque no podemos obviar que el 20 % del capital de Red Eléctrica es estatal, gestionado por Red Eléctrica, pero de la titularidad y de la responsabilidad política y pública de la SEPI.

Ha llegado el momento, señor ministro de hacer una serie de consideraciones. Consideraciones mirando hacia el futuro en una línea de ir definiendo una especie de diplomacia preventiva que creemos que es responsabilidad del Gobierno de España con el objeto de ir previendo circunstancias equivalentes a estas dos últimas que hemos analizado en Comisión y que deseablemente deberíamos intentar que no se produjesen vinculado a otras materias, a otras empresas y en otros países. De ahí que la diplomacia preventiva, a la que quiero hacer referencia, me lleva a alejarme de analizar los contenidos de las comparecencias públicas que por diferentes cargos del Gobierno han tenido lugar desde el 1 de mayo hasta el presente. No puedo dejar de poner de manifiesto el desagrado del Grupo Parlamentario Socialista ante declaraciones del ministro de Exteriores que de una forma muy valiente llegó a amenazar con retirar la ayuda al desarrollo que tradicionalmente un país solidario como España viene dando a Bolivia. Afortunadamente horas después de esas declaraciones, el secretario de Estado de Cooperación Internacional las atenuó y también posteriormente el propio ministro deshizo esas impropias palabras.

Hemos analizado todas las noticias de prensa de los últimos días, pero no quiero centrarme en ello porque sería reiterativo. De nada vale. En estos momentos —y vale ya la explicación que usted ha dado— tenemos los datos del número de kilómetros que en la red de alta tensión de 220 kilovoltios tiene la empresa a su cargo. Hemos analizado también el papel de otra empresa española muy importante como Iberdrola, que en la capital boliviana de La Paz, está encargada de la comercialización en unos barrios que potencialmente son conflictivos con un elevado número, según datos fidedignos, de usuarios que se conectan a la red que no quieren pagar, es decir, los clásicos problemas de gestión de una empresa comercializadora, donde se ha de prever que en un futuro haya ciertas complejidades. No obstante, señor ministro, dejando atrás el análisis del papel

de Red Eléctrica Española, empresa de la que nos consideramos muy orgullosos todos los españoles por los pasos adelante que ha dado en la modernización de su manera de gestionar, creemos que en estas materias de política internacional hay que reanalizar muchas situaciones y analizar dónde estamos.

Me ha producido cierta sorpresa que usted no haya hecho referencia a un acuerdo que vincula a los dos países, Acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Bolivia, publicado en el Boletín Oficial del Estado español el 15 de octubre de 2002. Es un acuerdo integrado por 13 artículos y 1 disposición adicional importante. En ese acuerdo, el Reino de España y la República de Bolivia, deseando intensificar la cooperación económica en beneficio recíproco de ambos países, proponiéndose crear condiciones favorables para las inversiones realizadas por inversores de cada una de las partes contratantes en el territorio de la otra parte contratante y reconociendo que la promoción y protección de las inversiones con arreglo al presente acuerdo estimula las iniciativas siguientes, que no voy a leer obviamente. Me voy a referir a una en concreto. El artículo 3 de ese acuerdo bilateral se denomina Protección y establece que las inversiones realizadas por inversores de una parte contratante en el territorio de la otra parte contratante recibirán un tratamiento justo y equitativo y disfrutarán de plena protección y seguridad. Ninguna de las partes contratantes deberá en ningún caso otorgar a tales inversiones un tratamiento menos favorable —menos favorable— que el requerido por el derecho internacional. Sé que esto le gusta a usted, señor ministro, es su profesión. Usted es técnico comercial del Estado, yo no lo soy, pero le hablo como diputado de las Cortes y en representación de mi grupo.

El artículo 3.2 estipula que ninguna de las partes contratantes obstaculizará en modo alguno, mediante medidas arbitrarias o discriminatorias, la gestión, el mantenimiento, el uso, el disfrute, la disposición, la venta o, en su caso, la liquidación de tales inversiones. Cada parte contratante deberá cumplir cualquier obligación contractual contraída por escrito en relación con las inversiones de inversores de la otra parte contratante y que sean conforme con la legislación interna de la primera parte contratante.

Hay un aspecto que tampoco quiero obviar, porque el marco jurídico está consolidado. El artículo 10 de este acuerdo bilateral, titulado Solución de controversias entre las partes contratantes, dispone: cualquier controversia entre las partes contratantes referente a la interpretación o aplicación del presente acuerdo será resuelta, hasta donde sea posible, por vía diplomática. Esta es la referencia que le hacía a la diplomacia preventiva. Si la controversia no pudiera resolverse de ese modo en el plazo de seis meses —usted ha hecho referencia a doscientos ochenta días—, desde el inicio de las negociaciones, será sometida a petición de cualquiera de las dos partes contratantes a un tribunal de arbitraje.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista quiere poner de manifiesto que hay un acuerdo bilateral de dos Estados serios, a través de sus Gobiernos, pero también hay algo muy relevante y es que, señorías, somos miembros de la Unión Europea y somos un país miembro de aquellos 150 países que integran la Organización Mundial de Comercio. La política comercial que la Unión Europea que englobaba una serie de competencias en comercio de bienes y servicios, pero no de inversiones, a partir del año 2011, ha experimentado notables transformaciones. Los Estados miembros de la Unión —nosotros— éramos competentes en determinadas materias y podíamos suscribir un convenio bilateral con un país cualquiera que así lo decidiésemos libremente y estuviese refrendado por las Cortes Generales españolas. Esto en materia de protección de inversiones, por ello, señor ministro, he hecho referencia a este acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones que perseguía, con acuerdos equivalentes a este con otros muchos países, asegurar la protección de las operaciones de inversión directa de las empresas españolas en otros países. España cuenta con 70 acuerdos internacionales, con 70 países distintos —con Bolivia obviamente—, equivalentes al acuerdo del que le he leído algunos artículos. Esto hasta que se aprueba el Tratado de Lisboa. Cuando en diciembre de 2010 se aprueba el Tratado de Lisboa, que supuso un paso más en la comunitarización de algunas políticas comunitarias, la política comercial española tiene que adaptarse e ir incorporando lo que estipula dicho tratado en materia de política comercial. La política comercial de bienes y servicios tiene una modificación excepcional.

Si me permite el señor presidente en dos últimos minutos, porque estamos hablando de temas relevantes, me gustaría incitar al Gobierno, en representación de este grupo parlamentario, para que siendo conscientes de la trayectoria de un pasado, donde hay 70 convenios de acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones con 70 países, pero ahora hay que modularlos porque ya no somos solo países individuales. Una política comercial común de la Unión Europea nos obliga a establecer modificaciones contractuales y no podemos pedir el apoyo de la Unión Europea y de sus instituciones si no avanzamos en ese sentido: convertir en una realidad, en política comercial, lo que establece el Tratado de Lisboa.

Las empresas españolas han demostrado sobradamente a lo largo de los últimos decenios una gran capacidad de competir en los mercados internacionales de contratación pública y en ciertos sectores, como la construcción, gestión de infraestructuras de transporte, servicios medioambientales, energías renovables, ingenierías de distintas materias, determinadas altas tecnologías de información y telecomunicaciones, vienen ocupando posiciones de liderazgo mundial y naturalmente miran a mercados atractivos. Un buen número de esas empresas ha ganado dimensión y competitividad gracias al esfuerzo de inversión realizado en España con

fondos públicos en estos ámbitos a los que he hecho referencia, fundamentalmente en las dos últimas décadas.

Nuestras empresas se han curtido en el mercado competitivo internacional y también en el mercado de la Unión Europea y, tras una decidida apuesta por la internacionalización, hoy nuestras empresas se encuentran en condiciones de competir con éxito en cualquier parte del mundo, como le ocurre a Repsol y como le ocurre a Red Eléctrica y a tantas otras, a Telefónica, que lamentablemente ha sido objeto de una sanción de 32 millones de euros hace muy pocas fechas, en otro hecho puntual que se ha producido en Argentina.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir concluyendo, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Termino.

Señor ministro, por un lado, hay una política plurilateral que nos tiene que llevar a profundizar en la liberalización que garantiza el acuerdo de contratación pública de la Organización Mundial de Comercio que todavía no ha hecho España y, por otro lado, tenemos que mejorar esas relaciones bilaterales, exigiendo mayores compromisos de apertura en contratación pública con muchos países con los que la Unión Europea, como bloque, negocia acuerdos ambiciosos de libre comercio, como ha ocurrido con México. Cuando España en los últimos meses del pasado año presidió la Unión Europea, se llegaron a acuerdos con México, con Chile, con Colombia, con Perú, con Centroamérica, con Corea y otros muchos países. Incluso teniendo empresas potentes que entran en los mercados africanos emergentes y en mercados iberoamericanos emergentes, en Colombia, en Perú, en Chile, donde hay crecimientos económicos, nuestras empresas tienen que sentir el aliento normativo racional del Gobierno de España. Llevan una serie de meses en el Gobierno y les incitamos, les animamos y tendrán nuestro apoyo para que cada vez se vertebre mejor una estructura normativa de apoyo y de defensa en esa comercialización de nuestras tecnologías. Los dos procesos que hemos vivido hay que enmarcarlos en esos parámetros que no hay que despreciar.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra don Carlos Martínez Gorriarán.

El señor **MARTÍNEZ GORRIARÁN**: De la intervención del señor ministro deduzco tres cosas. En primer lugar, que ha considerado y explicado que era una expropiación absolutamente previsible, que no tenía nada de sorprendente como tal, pero es un hecho que ha ocurrido después de la expropiación de YPF en Argentina y aunque forme parte de los usos políticos del presidente Evo Morales hacer anuncios de este estilo el 1 de mayo, parece que es completamente inevitable establecer una relación, sino causal, sí de simetría entre la una y la otra. No obstante, a diferencia de la exposición que hizo

cuando la expropiación de YPF, aquí nos ha hablado de que es una expropiación legalmente irreprochable o con un basamento jurídico constitucional irreprochable desde el punto de vista boliviano y, por tanto, desde el derecho internacional. Ahora estamos en una fase de diálogo en la cual el Gobierno apoyará a la empresa para que consiga un justiprecio por la expropiación. Todo muy correcto. El asunto es también, como ya se ha señalado, que Red Eléctrica Española no es una empresa privada, porque hay un 20 % del capital del Estado.

Habría un par de comentarios que me gustaría hacerle al ministro para que luego nos aclare lo que le parezca. Uno tiene que ver sobre algunos comentarios que se han hecho en Bolivia sobre que la indemnización que se iba a poder llevar por esta expropiación de Red Eléctrica Española iba a ser de poco o nada. Quizá no haya que darle mayor importancia, pero no deja de ser algo que refuerza la suspicacia o la sospecha de que aunque las formas hayan sido muchísimo menos reprochables que en el caso de Argentina por lo de YPF, sí que parece que en todo esto hay algo que está presente, como el señor ministro ha dicho, en la Constitución vigente en Bolivia que esta idea del nacionalismo económico de que por aquello de la estatización de determinados sectores estratégicos, visto como un buen jurídico y político nacional, todo está permitido. Me gustaría que nos comentara, desde un punto de vista político, puesto que el señor ministro no habla en nombre de la empresa, sino del Gobierno, qué crédito da a este tipo de comentarios, porque en ese caso, si fuera cierto que al final la indemnización es poco o nada, entraríamos en la sospecha de que es una expropiación más política que jurídica, desde el punto de vista general.

Sobre esto también sería interesante hacer un comentario. El Gobierno ha dicho que esto no tiene nada que ver con la expropiación de YPF. España es actualmente un país objetivamente debilitado por la crisis económica, con una situación no solo mala sino que empeora día a día. Me gustaría saber si el Gobierno considera que esto no tiene nada que ver con lo que se ha dicho aquí en otras ocasiones y que es irreprochable, que es el viejo dicho de que a perro flaco todo son pulgas; si considera que España se ha convertido en un objetivo fácil para este tipo de ofensivas estatizadoras en países gobernados por partidos que tienen el nacionalismo económico como su ideología guía en este terreno. En ese sentido, nos gustaría que el Gobierno nos hiciera una reflexión más general sobre qué información cruzan los ministerios de Industria y Exteriores para identificar el factor riesgo-país, porque hemos visto una serie de expansiones de multinacionales españolas durante los diez años anteriores, que se presentaban como ejemplos de nuestra solidez e importancia económica —solo hay que recordar aquello tan bochornoso al día de hoy de que jugábamos en la Champions League de la economía mundial—, pero a ver si lo que nos encontramos ahora es una serie de imprudencias políticas en materia de inversiones internacionales. En ese caso, nos gustaría saber qué previsiones

estratégicas tiene el Gobierno para tratar de reducir otros posibles riesgos o para evitar que en un futuro inmediato no se repitan. Las preguntas deberían ser éstas: ¿Qué hemos aprendido de lo que ha pasado en Argentina y Bolivia? ¿Qué vamos a hacer para reducir el riesgo de que vuelvan a producirse casos similares? Lo digo porque, evidentemente, no estamos tratando solo de intereses empresariales privados, estamos tratando de algo que afecta a toda la sociedad, a toda la comunidad política española, que es el riesgo-país, porque este tipo de cosas —todos lo sabemos— en épocas de crisis como esta se pagan caras y bastante mal están las cosas, ya estamos en una situación bastante penosa como para agravarla por una falta de política decidida en este terreno.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra don Chesús Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO:** Señor ministro, agradezco su comparecencia hoy, que pone en evidencia otros silencios que se producen en el Gobierno español ante casos que podríamos calificar de más graves, como la reciente nacionalización de BFA y Bankia, más que nacionalización, socialización de pérdidas. Desde luego, no se va a recuperar una banca pública que ayude a impulsar nuestra economía, pero ese es otro debate y no quiero entrar en él.

Sobre la cuestión de hoy, ustedes insisten en las diferencias que existen entre el caso TDE, Red Eléctrica Española, y el caso Repsol YPF, que nos ocupaba el pasado 24 abril en su anterior comparecencia. No sé si la ciudadanía va a percibir los matices de esas diferencias que usted ha explicado, pero quiero añadir alguna otra entre estos dos casos en la línea que tuve en la intervención del 24 abril, diferencias como que Repsol es una empresa privada y con mayoría de accionariado extranjero o no español —digámoslo así— y Red Eléctrica de España es una empresa que hasta hace muy poco fue pública y hoy conserva una significativa presencia pública en su accionariado; nada menos que un 20 % es propiedad de SEPI, 20 % que permite a su Gobierno nombrar al presidente, ni más ni menos. Recientemente, el pasado mes de marzo, el alcalde de Tres Cantos fue elegido nuevo presidente de Red Eléctrica de España. Es por tanto una empresa semipública o, a los efectos, pública, lo cual, por otra parte, es razonable, porque es una empresa que tiene en sus manos algo tan estratégico, tan sensible como el transporte del sistema eléctrico español. La empresa se presenta como transportista única y operadora del sistema eléctrico español. Evidentemente, si en España el transporte eléctrico se reserva a una empresa semipública o, a los efectos, pública, como Red Eléctrica de España, por qué hay que pensar que otros países como Bolivia van a depender para esas cosas de una empresa extranjera o, aún peor, pública extranjera. A nosotros, desde luego, nos parece razonable que un Estado soberano quiera el control de sectores estratégicos, ya lo dijimos en el caso de YPF y lo repetimos hoy.

Como dije entonces, no voy a entrar en la casuística, en las razones económicas o políticas del presidente Morales para aprobar ese decreto supremo. No voy a entrar en eso porque este no es el Parlamento boliviano, estas son las Cortes Generales del Estado español y lo que nos interesa es la respuesta que ha dado su Gobierno ante este acontecimiento. Lo más llamativo para nosotros en este caso es el cambio de actitud de su Gobierno, un cambio de la noche al día. Ustedes sobreactuaron tanto cuando se produjo la nacionalización de YPF, calentaron tanto los ánimos, que ahora han decidido ser más sensatos, y a nosotros eso nos parece bien. El ministro de Exteriores, el señor García Margallo, fue el primero que reaccionó reconociendo que la expropiación de TDE era legítima. Por supuesto que sí, evidentemente. Esta vez se dieron cuenta enseguida de que era legítima; en el caso de YPF tardaron varias semanas en reconocer que la legislación argentina permitía la nacionalización. Otra cosa, evidentemente, es el cumplimiento legal del pago de la compensación económica por la nacionalización. Esa es otra cuestión en la que desde luego estamos de acuerdo, como es obvio. Cauces hay para que la empresa lo exija y además, en este caso concreto, como usted ha reconocido, el presidente Morales ha anunciado que se pagará el justiprecio, que debe ser evaluado por una comisión independiente. Poco más se puede decir,

Voy a concluir con una cuestión que me preocupa especialmente hoy. El 24 abril le dije —se acordará— que nos preocupaban mucho las consecuencias que podían tener estas cuestiones en las relaciones entre los pueblos. Nos preocupaba mucho la sobreactuación de su Gobierno en el caso de YPF. Ayer tuve conocimiento de un hecho que me alarmó y me preocupó y creo que su Gobierno debería actuar de alguna manera. No son responsables de este hecho, pero sí han creado el ambiente para que se den hechos como este. Me refiero al decreto de alcaldía de un alcalde, por cierto del Partido Popular, de un municipio del Pirineo aragonés, Sallent de Gállego, en la provincia de Huesca, que ha decidido por decreto eliminar la aportación del 0,7 a cooperación al desarrollo que venía recibiendo desde hace varios años una ONG para el desarrollo de un centro infantil en Bolivia. Tengo aquí copia del decreto de alcaldía. Evidentemente, se trata de una represalia insensata, de una medida infame tomada al calor de un determinado discurso político que se ha ido haciendo. Entiendo que si ustedes han corregido ese discurso deberían hacérselo saber al alcalde de Sallent de Gállego. Ustedes tienen en este momento la responsabilidad moral de explicarle al alcalde de Sallent de Gállego que rectifique, que rectifique por el bien de todos, porque no podemos consentir este tipo de decisiones, fruto de reacciones populistas impropias de Gobiernos serios; se dieron en un momento dado en el caso de YPF y en este caso no se han dado, pero un alcalde por su cuenta ha adoptado esas decisiones. Al finalizar la comparecencia le entregaré una copia de este documento. Estoy seguro de que usted o alguien del ministerio sabrá hacer entrar en razón a este

alcalde para evitar que entremos en escaladas de este tipo, que desde luego es lo que menos interesa a la economía española, a la sociedad y a las relaciones internacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra doña Inmaculada Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Señor ministro, mi grupo parlamentario agradece esta comparecencia para exponer la posición del Gobierno sobre otro caso después del vivido por la expropiación de la filial de Repsol YPF por parte del Gobierno argentino. Ahora vivimos la expropiación de la filial de Red Eléctrica de España en Bolivia, transportista de electricidad. Es una empresa que contaba hasta ahora con una licencia otorgada por tiempo indefinido. Red Eléctrica Internacional, la empresa bajo la cual Red Eléctrica de España opera en el exterior, tenía dos filiales en dos países americanos, Bolivia y Perú, y en el caso de Bolivia el papel desempeñado era muy importante. Es cierto, señor ministro, como usted ha dicho, que los casos de la expropiación de la empresa filial de Repsol en Argentina y de la expropiación de la filial de Red Eléctrica son diferentes. Es cierto que tienen características muy distintas y seguramente también negociaciones distintas, pero cada vez más vamos viendo más puntos en común: el primero, la forma en la que se ha llevado a cabo la expropiación; el segundo, la inseguridad jurídica que generan, y el tercero, que se trata de dos empresas españolas que representan sectores estratégicos y que han mantenido una gran inversión en estos países, con retornos directos muy importantes para el propio país, en este caso para Bolivia, tanto en términos de desarrollo como de crecimiento y de ocupación. La filial transportista de electricidad, como decía antes, desde el año 2002 realiza el suministro eléctrico al 85 % de la población boliviana y las inversiones en estos años han sido evidentes y relevantes, en contra de lo manifestado por el presidente de la República de Bolivia en su discurso del 1 de mayo en el que anunció la expropiación.

La expropiación plantea a su vez una doble problemática. En primer lugar, el impacto en la seguridad jurídica de las inversiones, no solo de empresas españolas, sino también europeas e internacionales en estos países. En segundo lugar, el impacto directo sobre las mismas empresas. En este caso, no solo es importante el impacto de la expropiación en las cuentas del grupo de Red Eléctrica Española, que existe y es importante, sino también el impacto en su estrategia y en su posición inversora internacional, porque a través de Red Eléctrica Internacional, que es la empresa bajo la que Red Eléctrica opera en el exterior, opera en Perú y Bolivia y tiene una importancia determinante. Por todo ello, nuestro grupo cree necesaria una posición contundente, una posición de firmeza y que frente a esta expropiación se trabaje para conseguir una indemnización adecuada y

justa, algo que las últimas declaraciones de miembros del Gobierno de Evo Morales pone en duda. El Gobierno ha de trabajar a través del diálogo y de la negociación con el Gobierno boliviano, pero con firmeza y contundencia, para conseguir esta justa compensación por la expropiación de la filial de la empresa española, que ha aportado un valor y unas inversiones al país que —repito— han contribuido y continuarán contribuyendo a su desarrollo y a su crecimiento. Ello exige firmeza en la negociación de la indemnización, para lo que es necesaria una valoración independiente en los términos que esperamos que se den y que usted también nos ha comentado. También es necesaria la misma firmeza y contundencia por parte de las autoridades europeas frente a estos casos. En estas últimas semanas hemos tenido dos casos, Argentina y Bolivia, que afectan a España, pero que se pueden reproducir fácilmente en relación con otras empresas o grupos europeos, que de hecho ya se han visto afectados en el caso de Bolivia, como usted ha dicho. En ambos casos, tanto en el de Argentina como en el de Bolivia, se trasluce un trasfondo político, unas motivaciones políticas internas de cada uno de los países. Basta leer, en el caso de Bolivia, las declaraciones del presidente explicando el porqué de la expropiación. Y no solo Europa y la Comisión Europea deberán tomar medidas al respecto, tal como ha pedido el Gobierno en Bruselas, la Organización Mundial de Comercio también deberá tomar nota de la situación, tomar las medidas necesarias y adoptar una estrategia conjunta.

Termino, señor presidente. Existe —como ha dicho usted, señor ministro— una Constitución, la boliviana, impregnada de un espíritu y una voluntad de control estatal especialmente sobre los sectores estratégicos, pero existen también leyes internacionales y acuerdos bilaterales que deben ser respetados. Estamos obligados a frenar esta creciente inseguridad jurídica, que afecta a las inversiones de empresas que representan sectores estratégicos y a las relaciones económicas e industriales, en este caso, entre Bolivia y España. En el caso de Bolivia, que es el que nos ocupa, debemos actuar a través de la firmeza en la negociación, para conseguir la necesaria indemnización justa, a través de una valoración independiente, pero hemos de evitar un tercer caso y para ello hemos de ser capaces de anticiparnos a situaciones futuras, recuperando la seguridad jurídica que toda inversión requiere y que requieren también las relaciones entre el Estado español y los países de Latinoamérica. Latinoamérica es un área prioritaria en nuestras relaciones internacionales y en el comercio internacional, es un área prioritaria para nuestras empresas y para nuestra economía y debe continuar siendo así, más allá del proceso de diversificación que nuestra economía necesita. Por ello estamos obligados a dotar a las inversiones y a la presencia económica en Latinoamérica de nuestras empresas de estabilidad y seguridad jurídica. Existe un gran interés recíproco de continuar potenciando esta relación, tanto por parte de los países sudamericanos, por el potencial que ofrece, como por parte de las

empresas españolas, por el valor que pueden aportar a su crecimiento y a su desarrollo. Para ello, la solución satisfactoria de este caso es muy importante y será determinante de cara al futuro.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio Erias.

El señor **ERIAS REY:** Señor ministro, quiero reiterarle nuestro agradecimiento por comparecer a petición propia hoy en esta Comisión de Industria, Energía y Turismo, para explicarnos la acción política desarrollada por el Gobierno de España en defensa de los intereses de una empresa española y de sus accionistas.

Permítame que haga unos pequeños comentarios a algunas intervenciones que he escuchado con cierto asombro antes de fundamentar el porqué de la acción que debe ser llevada a cabo. En primer lugar, respecto a lo señalado por el señor Segura, quiero recordarle que el acuerdo bilateral es del año 2002 y que el Gobierno actual, a mi juicio, está padeciendo el aliento del Gobierno anterior de España. A mi juicio, la acción política del Gobierno de España a lo largo de esos siete años y medio ha contribuido a sentar las bases de lo que ahora está sucediendo. Hay que empezar a reflexionar políticamente sobre esto, porque se deben rendir cuentas de los resultados de esa acción exterior. Por ejemplo, hay que ver cuántas veces ha visitado Latinoamérica el presidente del Gobierno de España en los últimos siete años y medio, ¿cuántas veces?

Respecto a la diplomacia preventiva, cuestión que he escuchado con verdadero interés, quiero decirle que puede tomar dos formas, la forma de mediación y la forma de conciliación. Estas dos formas de diplomacia preventiva que usted apuntaba son las que el Gobierno de España está desarrollando con notable responsabilidad. Por tanto, si tenemos en cuenta, sin hacer discursos teóricos, que esa diplomacia preventiva deben llevarla a cabo e implementarla los organismos internacionales, que para eso están, y no los Estados-nación, estamos haciendo todo lo que está en nuestras manos para defender de manera adecuada los intereses de nuestras empresas. Si apostamos por una estrategia exterior, si apostamos por la internacionalización de la empresa española, el acuerdo bilateral de 2002 dice a las claras cuál era el empeño del grupo político que sustentaba ese Gobierno.

Dicho esto, estamos comprobando la decisión y la voluntad de un Gobierno de defender los intereses de las empresas españolas y defenderlos de manera firme, porque lo primero que hay que hacer es defender la seguridad jurídica. A mi juicio, la decisión del Gobierno boliviano va a resultar negativa, porque tiene, entre otras cosas, consecuencias a medio plazo tanto desde el punto de vista del desarrollo económico como de la seguridad jurídica que debería promover y garantizar. El Gobierno de Bolivia ha acordado la nacionalización de la empresa transportista de electricidad conforme a su Constitución

política y al resto de sus normas internas, tal como muy bien ha descrito el señor ministro. Al ser transportista de electricidad una empresa que sirve para este fin y existir en Bolivia la Empresa Nacional de Electricidad, ENDE, como representante del Estado en toda la cadena productiva de generación de electricidad, en el decreto de nacionalización se persigue la transferencia de las acciones desde TDE a ENDE para que de este modo sea posible constituir un nuevo operador de sistema que sea titular de la red de transporte de manera similar a lo que sucede en España. Es verdad que son muchas las empresas que se han nacionalizado en Bolivia —ya se ha dicho también aquí— bajo estas normas en los últimos años. En todo caso, consideramos que el Gobierno de Bolivia debería de haber informado con anterioridad al Gobierno de España sobre estas intenciones. Es más, la Comisión Europea se ha pronunciado en similares términos a lo que acabo de señalar, pues, tras asegurar que la Unión Europea está preocupada y vigila de cerca la situación, el portavoz de Comercio de la UE, John Clancy, ha señalado que Bolivia ha lanzado una señal negativa a las inversiones internacionales, y la Unión Europea, tal y como está haciendo España, ha pedido al Gobierno de Evo Morales una compensación rápida y adecuada por la nacionalización desarrollada.

A continuación trataré de aportar algunos datos para poder valorar en la justa dimensión la situación de Red Eléctrica Internacional tras la nacionalización de su filial boliviana, por lo cual debería ser justamente indemnizada. Digo que la mayor parte de los argumentos han sido utilizados pero tengo interés en recalcarlos. La Transportista de Electricidad, fundada el 17 de julio de 1997, es el agente transmisor en el mercado eléctrico mayorista de la República de Bolivia y tiene 1.691 kilómetros de líneas y 22 subestaciones en todo el país. Red Eléctrica Internacional adquirió en 2002 el 99,94 de las acciones de la empresa boliviana Transportista de Electricidad, propietaria y operadora del sistema interconectado nacional boliviano que atiende el 85 % del mercado nacional. El Estado español a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales es el principal accionista de Red Eléctrica de España con el 20 % del capital, el resto está repartido en Bolsa. Red Eléctrica de España está presente en Bolivia y Perú, como acabo de señalar, a través de su filial Red Eléctrica Internacional, que facturó 45,7 millones de euros en 2011 por su negocio, apenas un 3 % del conjunto de la empresa. En cualquier caso —según informó la propia compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores al día siguiente de anunciarse públicamente la expropiación—, la aportación de Transportista de Electricidad a la cifra de negocio del grupo Red Eléctrica Española se encuentra en el entorno del 1,5 %, por lo que no tiene un efecto relevante en sus negocios y en su cuenta de resultados. Según las cuentas de Transportista de Electricidad su patrimonio neto en 2011 era de 164 millones de dólares mientras que en 2010 eran 150 millones. Red Eléctrica Española informa que ha hecho un importante esfuerzo

inversor en Bolivia de unos 88 millones de dólares, 74 desde 2002 a 2011, de los cuales 69 millones corresponden a proyectos de la red de transporte y 14 más en otras iniciativas. Esa cantidad supone casi el valor de compra de Transportista de Electricidad, lo que refleja el compromiso de Red Eléctrica Española con el desarrollo de Bolivia. En su último informe económico, correspondiente al ejercicio de 2011, Red Eléctrica Española asegura que Transportista de Electricidad ha mantenido en el pasado un ritmo sostenido de inversiones en el mercado eléctrico boliviano, iniciando la ejecución de cinco proyectos con una inversión de 9,6 millones de dólares. Además, las cuentas de la empresa reflejan un alto nivel de saneamiento de la compañía boliviana con un 25 % de apalancamiento, cifra muy reducida para una compañía de infraestructuras eléctricas.

Estos datos echan por tierra los argumentos esgrimidos para la expropiación por Evo Morales, pues una inversión de 88 millones de dólares en diez años —después de la adquisición en 91 millones— y de un patrimonio neto de 164 millones creo que son cifras que refuerzan la necesidad de abrir un diálogo para conseguir, de la mano de una empresa de reconocido prestigio internacional, una valoración justa de Transportista de Electricidad y que esta acción sirva para que posteriormente se promueva un acuerdo indemnizatorio. Una vez tomada la decisión de expropiación creo que solo nos queda reclamar a la empresa encargada de valorar Transportista de Electricidad que tenga acreditada su independencia y reputación para garantizar de este modo que el precio de la valoración sea el adecuado a las inversiones y mejoras que en la red de transporte boliviana se han llevado a cabo por Red Eléctrica Internacional desde que adquirió Transportista de Electricidad en el año 2002, tal y como ya he señalado, y de este modo alcanzar una compensación justa que sirva para defender los intereses de los accionistas tanto nacionales como internacionales. En este sentido, queremos manifestar y reiterar el apoyo del Grupo Popular al Gobierno de España y en particular a usted, señor ministro, y hacer nuestras las reivindicaciones de Red Eléctrica Española en el sentido de que se le recompense, como he reiterado, con una contraprestación adecuada y justa. Por tanto, reclamamos que en este proceso se respeten cuando menos los principios generales de las inversiones internacionales y los intereses de los accionistas. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora, para contestar a las preguntas que se le han formulado, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO** (Soria López): Agradezco las intervenciones de todos los grupos, su tono, el fondo y la forma. He tomado nota de todas ellas y voy a intentar responder a las cuestiones que se han ido subrayando por los distintos intervinientes, empezando por el Grupo Parlamen-

tario Socialista y su portavoz, el señor Segura, quien planteaba la necesidad de tener una diplomacia preventiva para intentar, supongo, evitar este tipo de situaciones. A lo largo de estos últimos cuatro meses el propio presidente del Gobierno se ha visto ya con distintos dirigentes del mundo; con dirigentes de Latinoamérica, entre ellos el presidente Calderón de México y el presidente Santos de Colombia —el presidente Rajoy ha estado tanto en México como en Colombia—; en España ha visto al presidente de Perú y al presidente de Ecuador. El ministro de Asuntos Exteriores se ha visto con casi todos sus colegas de Exteriores del área de Latinoamérica. Yo mismo he tenido ocasión de estar con mis colegas de Colombia, de Perú, de México y de Chile. Es verdad, todo eso debe repercutir en una mejor diplomacia que intente en el futuro suplir las carencias del pasado en esta materia e ir supliendo esa diplomacia que usted llama preventiva por la otra diplomacia, que sería la condecorativa, consistente en condecorar a algunos gobernantes y a la práctica totalidad de su Gobierno, siendo lo cierto que luego esos gobernantes y esos gobiernos condecorados van y expropián a empresas españolas. Es verdad que hay que diferenciar, tal como se ha dicho aquí también, lo que es una expropiación arbitraria, discriminatoria, como fue, en opinión del Gobierno de España, la de YPF en Argentina, y esta que nos trae hoy aquí de la empresa boliviana Transporte de Electricidad que se ha hecho conforme al marco constitucional de Bolivia, lo cual no quita que sea aspiración del Gobierno —desde luego, lo es en todo caso de Red Eléctrica de España— que haya un precio justo por ello. Planteaba también el desagrado respecto a las declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores en relación con la ayuda oficial al desarrollo. Fueron ya aclaradas por parte del propio ministro de Asuntos Exteriores, tal como ha referido su señoría, en el sentido de que el ministro ha hablado de que en el presupuesto de este año 2012, y como consecuencia de la necesidad no solo de cumplir el objetivo de déficit público para este año 2012 sino para 2011, que no llegó a cumplirse, hay que disminuir de manera muy considerable el conjunto de las partidas del presupuesto, salvando algunas que tienen que ver con las prestaciones por desempleo o con las pensiones; hay que disminuir en todo lo demás. Es verdad, hay un reconocimiento explícito —lo hizo así el ministro de Asuntos Exteriores— de una caída de consideración en las partidas de la ayuda oficial al desarrollo. Eso, en todo caso, fue aclarado por parte del ministro de Asuntos Exteriores.

Decía también el señor Segura en su intervención que creyó que no había hecho yo ninguna referencia a los acuerdos de promoción y protección recíproca de las inversiones. Hice una mención muy directa, la leí y la repito. Dije literalmente: Hay que recordar, por otro lado, que Bolivia denunció ese acuerdo que hay firmado entre España y Bolivia el pasado 4 de enero. Fue denunciado ese acuerdo por parte de Bolivia, antes por tanto de que se produjera esta nacionalización. Pero dije en mi pri-

mera intervención: El propio acuerdo contiene una cláusula de remanencia de diez años en virtud de la cual la denuncia para las inversiones realizadas con anterioridad, lógicamente, gozan de ese periodo de remanencia de diez años, y en este sentido Transporte de Electricidad tendría, en el caso de que no se llegara a un acuerdo sobre el precio justo —sin perjuicio de la denuncia de ese acuerdo al que me referí en mi primera intervención—, acceso a un recurso ante el Ciadi, en caso de no estar conforme con la indemnización que se obtenga; cuestión distinta —usted también se refirió a ello— es cuál es la bondad que pueda tener ese órgano de las Naciones Unidas porque, como sabe usted, hay algunos países que tienen más de cincuenta reclamaciones por fallos en su contra del Ciadi y, finalmente, no hay ningún mecanismo coercitivo para que puedan cumplir los laudos que se derivan de estos arbitrajes.

En cuanto a la intervención del señor Martínez Gorriarán de UPyD respecto a si era previsible, si no ha habido una sorpresa, quiero decirle que sí, que fue totalmente sorprendente, fue imprevisible para el Gobierno de España pero también lo fue para algunos miembros, no digo todos, del Gobierno de Bolivia, que tuvieron información de ello la misma mañana del día 1 de mayo; desde luego, para la propia empresa Transporte de Electricidad y para Red Eléctrica. Se refería a algunos comentarios que habría hecho el vicepresidente de Bolivia, don Álvaro García Linera. Es verdad que hace dos días exactamente apareció a media tarde un teletipo que decía que la compensación podía ser pequeña o diminuta, o incluso a lo mejor no había nada que pagar. Con posterioridad a esa declaración hubo otra aclaración por parte del propio vicepresidente García Linera remitiéndose a lo que el propio Evo Morales y otros ministros habían dicho en el sentido de que se iba a llegar a acuerdos. Aquella misma noche llamé una vez más a mi colega, al ministro de Hidrocarburos y Energía, don Juan José Sosa, y me especificó que ya le había hecho saber directamente al presidente de Red Eléctrica que no solo era la voluntad del Gobierno de Bolivia llegar a un justiprecio sino que además iba a incorporar a la persona que dijera Red Eléctrica de España con el fin de determinar también la persona que en nombre de la Empresa Nacional de Electricidad iba a evaluar el valor del justiprecio. Comentaba usted si esto no tenía nada que ver con una presunta debilidad de España y si España era un objetivo fácil. Yo le voy a dar la opinión del Gobierno.

España está atravesando dificultades importantes; eso no solo no lo estamos negando sino que lo estamos reconociendo todos los días. Esa es la razón por la cual el objetivo esencial de toda la política económica del Gobierno de España, de todos los departamentos del Gobierno, está encaminada justamente a la corrección de esos desequilibrios; pero eso no hace pensar en ningún momento a nuestro Gobierno que España no sea un país con una enorme fortaleza. Tenemos muchas más fortalezas que debilidades, y esas fortalezas son justamente sobre las que el Gobierno tiene el convencimiento de

que, junto al proceso de reformas que estamos emprendiendo, nos van a llevar a sentar las bases de la recuperación generadora de crecimiento, de consumo, de inversión y de empleo más pronto que tarde. Por tanto, no solo no creemos que estemos en una posición de debilidad sino que España sigue teniendo exactamente las mismas fortalezas que tenía; eso sí, necesita un impulso, necesita un motor que ponga esas fortalezas en valor. Están ocurriendo muchas cosas en empresas que están saliendo; hay muchas empresas españolas que están invirtiendo fuera, que están exportando fuera e incluso son empresas que no tienen nada que ver con las que están en el Ibex 35. Hay muchas empresas que son industriales, energéticas o turísticas que están haciendo inversiones, insisto, que están exportando fuera, y en gran parte de los casos justamente ese componente de demanda externa de la economía es el que está compensando la debilidad —eso sí que lo reconocemos— del consumo, de la inversión interior. En todo caso, no creemos en modo alguno que estemos en un momento de debilidad. España es un país grande; lo era antes, lo es en estos momentos también, solo que tenemos que poner más en valor las fortalezas, que ciertamente son mucho más importantes que las debilidades.

Respecto a si el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Asuntos Exteriores cruzamos información en cuanto a las cosas que ocurren en el resto del mundo, le tengo que decir rotundamente sí. Como mi ministerio incluye una parte importante de lo que es la economía real desde el punto de vista sectorial, tengo una relación muy estrecha departamento a departamento, así como entre los dos titulares de Industria y Exteriores, pero quiero añadir que también la tenemos con el titular de Economía y Competitividad por el componente no solo económico en general sino particularmente en lo que tiene que ver con todo el sector del comercio, así como con el resto de los departamentos.

Mencionaba usted lo de la Champions League en la economía mundial en alguna referencia que hizo. Nosotros no hemos dicho en ningún momento que estemos jugando en ninguna Champions League. Lo que decimos, porque son datos fundamentalmente objetivos, es que España hace ocho años era una economía que estaba creciendo al 3 %. España hace ocho años era una economía que tenía estabilidad en sus cuentas públicas después de venir de un déficit público del 6,7 % sobre el producto interior bruto. Hace ocho años de cada diez empleos que se creaban en Europa ocho se creaban en España. Ese es un dato objetivo; simplemente basta con contrastar la información disponible en cualquier tipo de estadística de aquel momento. Ciertamente, ese escenario contrasta claramente con el que hoy tenemos que es el que hay que cambiar, que es el que vamos a cambiar, que es un escenario de debilidad en cuanto a la actividad económica, de un paro creciente y de un déficit público ciertamente muy preocupante.

En cuanto a la intervención del señor Yuste, de La Izquierda Plural, su señoría hablaba de si había diferen-

cias o no entre este proceso de nacionalización de Transportista de Electricidad e YPF en Argentina y si había algunos matices. Usted mismo respondía que sí que había diferencias. En primer lugar decía que Repsol era una empresa casi toda extranjera y que Red Eléctrica, en cambio, es una empresa que tiene el 20 por ciento del capital público del Gobierno, del sector público español a través de la SEPI. Es verdad, esta es una diferencia, pero eso no quita que en uno u otro caso la obligación del Gobierno de España sea defender los intereses de cualquier empresa española que actúe en el resto del mundo, sin perjuicio y al margen de cualquier tipo de consideración sobre que tenga o no tenga capital público porque, al final, son intereses de empresas españolas.

Respecto a si ha habido un cambio de actitud del Gobierno en España en relación con una expropiación u otra, la actitud ha sido exactamente la misma. Respeto mucho que usted haya tenido una percepción distinta, pero el Gobierno de España no lo comparte. Los procedimientos han sido distintos. En el caso de YPF fue una expropiación arbitraria, una expropiación ilegal y, además, una expropiación discriminatoria por cuanto no solo se operó en una sola empresa de todas cuantas actúan en el mercado argentino, sino que dentro de ella, y habiendo distintos tenedores de acciones, solo se llevó a cabo la expropiación, curiosamente, en una parte de la tenencia de acciones, que era la de Repsol. Por tanto, permítame decirle que no estoy de acuerdo con usted cuando manifiesta que ha habido un cambio de actitud y una sobreactuación. No, no, la actuación del Gobierno de España ha sido en todo momento defender los intereses de las empresas españolas, pero le voy a reconocer que la interlocución ha sido mucho más fácil en el caso del Gobierno de Bolivia que en el de las autoridades argentinas, que no solo no han querido tener interlocución con el Gobierno de España sino tampoco con la empresa expropiada. Es más, por parte de las autoridades argentinas han hecho público ya, mediante anuncio, que es voluntad del Gobierno de Argentina que no haya ningún tipo de compensación por aquella expropiación.

En relación con la intervención de doña Inmaculada Riera, por parte del Grupo de Convergència i Unió, su señoría hablaba de la inseguridad jurídica y además de que esto estaba afectando a sectores estratégicos. Es verdad, pero yo lo separaría, sin perjuicio de los efectos que esto pueda tener para las economías que lleven a cabo expropiaciones. Comparto con usted que los inversores normalmente prefieren invertir en marcos jurídicos estables que en marcos jurídicos inestables, pero hay una diferencia, no cabe duda, por cuanto la voluntad, que el Gobierno de Bolivia ya ha expresado, es sustancialmente distinta de aquella que han anunciado reiteradamente las autoridades argentinas. Es verdad que en uno y otro caso han sido sectores estratégicos, pero, como les decía en la primera de mis intervenciones, desde el año 2006 en el Gobierno de Bolivia se han producido nacionalizaciones en

el sector de las telecomunicaciones, en el de los hidrocarburos y también en el de la electricidad.

Necesidad de una posición de más firmeza por parte del Gobierno. Creemos que estamos haciendo lo que hay que hacer, que es ponernos en contacto con las autoridades bolivianas desde el primer momento. Lo hizo el ministro de Asuntos Exteriores, lo hice yo mismo. Le pedí a mi homólogo que recibiera a la mayor brevedad que fuera posible al presidente de Red Eléctrica y quiero decir que vi absoluta buena voluntad. De hecho, a las cuarenta y ocho horas ya le estaba recibiendo, tuvo lugar esa reunión. Por tanto, creo que la posición del Gobierno en esta materia ha sido la adecuada. Es verdad que por la Unión Europea también ha habido pronunciamientos, que lógicamente han sido más contundentes en el caso de la expropiación de YPF. El señor Tajani, vicepresidente de la Comisión Europea, fue muy claro al respecto, diciendo que la Unión Europea iba a tomar todas las medidas. Claro, las que estén en manos de la Unión Europea, no aquellas que no estén en nuestras manos. Por otra parte, también se manifestó así la señora Catherine Ashton, que es la titular de Relaciones Exteriores, y también la vicepresidenta Reding.

La señora Riera hablaba de la necesidad de establecer la prioridad en Latinoamérica. Es verdad, porque Latinoamérica ha sido, es y va a seguir siendo una prioridad para España. Ahora bien, estamos teniendo en cuenta que algunos gobiernos, no todos, de Latinoamérica están demostrando que no hay comportamientos homogéneos. Por tanto, es normal que igualmente haya tratamientos heterogéneos en cuanto a ese tipo de planteamiento. No hemos tenido ningún problema con la mayor parte de las economías de Latinoamérica. Hemos tenido dos, pero con un grado de respuesta muy distinto. Por tanto, tal y como usted ha dicho, hay que establecer cuáles son las diferencias entre el tratamiento que nos dan algunas autoridades y el que nos dan otras, pero partiendo siempre de la base de que España siempre va a considerar pueblos hermanos a los pueblos de Latinoamérica, más allá de quiénes sean los que en cada momento estén gobernando porque, al fin y al cabo, como todos los que estamos aquí sabemos, los gobiernos son siempre eventuales, duran más o menos tiempo, pero los pueblos quedan. Por eso, siempre será objetivo del Gobierno de España mantener las mejores relaciones con los pueblos hermanos de Latinoamérica.

Finalmente, en cuanto a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Erias, comparto que por todas las economías que llevan a cabo iniciativas de esta naturaleza esto no puede entenderse en clave positiva; todo lo contrario. En la medida que

pone de manifiesto una inseguridad jurídica clara, evidentemente trae efectos negativos, y tengo la impresión de que más tarde o más temprano acaba traducéndose también en efectos negativos directos en los flujos de inversión. Sobre establecer el precio justo, nosotros lo compartimos. En cuanto al procedimiento que ha establecido y anunciado ya el Gobierno boliviano —ayer se lo decía directamente el presidente de la República al secretario de Estado de Cooperación, que tuvo ocasión de visitarle en La Paz—, ellos están por la labor de llegar a un acuerdo en materia de precio justo. **(El señor Segura Clavell pide la palabra).**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Segura, es consciente de que consumió el doble del tiempo. El Reglamento solo prevé un turno excepcional para hacer alguna pregunta o solicitar alguna confirmación, no para hacer observaciones ni reabrir el debate. La verdad es que no tengo mucha esperanza de que usted se ciña ni al tiempo que le dé ni al Reglamento.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, he sido mencionado explícitamente por el portavoz del Grupo Popular. **(Rumores).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, si es por alusiones, sabe perfectamente cuál es el concepto de alusiones que establece el Reglamento. Por tanto, lo siento, pero no puedo darle la palabra.

El señor **SEGURA CLAVELL**: ¿No hay un turno no de réplica sino de matización de los comentarios hechos por cada uno de los intervinientes? Creo que así empobrecemos el debate. Le ruego que considere darme, por ejemplo, tres minutos. **(Rumores).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, sabe, porque es un experimentado diputado, que este segundo turno jamás es para establecer un nuevo debate.

El señor **SEGURA CLAVELL**: No, no, no; no es un nuevo debate.

El señor **PRESIDENTE**: Este sería un caso excepcional. Sabe que ha dispuesto de más tiempo que el resto de los portavoces, por tanto no puedo darle el uso de la palabra. Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

